	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: agosto 2025
Área solicitante: Grupo de Gestión Contractual	
Responsable del área solicitante: FERNEY BAQUERO FIGUEREDO- Director Técnico Código 0100 Grado 23 (Número interno 000090) de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho, asignado a las funciones de Coordinación y Supervisión del Grupo de Gestión Contractual de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho	
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO A NIVEL NACIONAL, REVISANDO, TRAMITANDO Y GESTIONANDO LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN TODAS LAS MODALIDADES QUE DEBA ADELANTAR EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL.	

<p>1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.</p> <p>1.1 Justificación:</p> <p>El artículo 1 del Decreto 1427 de 2017 define como objetivo del Ministerio de Justicia y del Derecho dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.</p> <p>El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los órganos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.</p> <p>Que, para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la consecución de los objetivos misionales de la entidad, el Ministerio a través de la Resolución 2705 de 2024 “Por la cual se organizan los grupos internos de trabajo de la Secretaría General, se establecen sus funciones y las de sus coordinadores, y se suprime un grupo interno de trabajo”, en su artículo 4 del Grupo de Gestión Contractual, adscrito a la Secretaría General, asignándole dentro de sus funciones las siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“Artículo 4. Grupo de Gestión Contractual. El grupo interno de trabajo denominado Grupo de Gestión Contractual, adscrito a la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho, creado mediante el artículo 32 de la Resolución 0685 del 11 de septiembre de 2017, desarrolla las siguientes funciones:</i></p>
--



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 03

Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: agosto 2025

1. Adelantar con todas las dependencias de la Entidad, los trámites tendientes a la selección de contratistas, tanto del Ministerio como de sus Fondos Cuenta.
2. Proyectar para la firma del Ordenador del Gasto, los actos administrativos de trámite para los procesos de selección del Ministerio, como de sus Fondos Cuenta.
3. Adelantar los procesos de selección de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación y en las normas reglamentarias correspondientes, tanto del Ministerio como de sus Fondos Cuenta.
4. Revisar los estudios previos y análisis del sector elaborados por cada dependencia, según su competencia, así como los documentos soporte requeridos para adelantar los procesos de selección que requiera el Ministerio como de sus Fondos Cuenta.
5. Elaborar los proyectos de pliegos de condiciones y atender los trámites inherentes a los procesos públicos, que requiera el Ministerio como de sus Fondos Cuenta.
6. Verificar los soportes y el cumplimiento de los requisitos exigidos en la contratación que requiera el Ministerio como sus Fondos cuenta, elaborar las minutas de contratos y velar por su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización. (Solicitar registro presupuestal, exigir al contratista la constitución de garantías y aprobación de la misma, si a ello hubiera lugar)
7. Incorporar la información contractual del Ministerio como de sus Fondos Cuenta al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP.
8. Promover y desarrollar las actividades requeridas desde la Oficina Asesora de Planeación para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Dependencia.
9. Comunicar la designación de la notificación al supervisor y las funciones a realizar.
10. Apoyar a los supervisores y/o interventores, según corresponda, en el análisis y resolución de las diferencias, inconvenientes y traumatismos que se presenten en la ejecución de los contratos o conveios, y formula r recomendaciones sobre la aplicación de los mecanismos que la entidad estatal puede utilizar para dar cumplimiento al objeto y a las obligaciones contractuales.
11. Crear y mantener actualizada una base de datos sobre los contratos y convenios suscritos por la Entidad.
12. Ejercer el control sobre la obligación de los supervisores de presentar los informes de supervisión, según la frecuencia establecida.
13. Revisar y efectuar las observaciones a que haya lugar, con respecto a los informes de supervisión.
14. Proyectar las prórrogas, adiciones, modificaciones a que haya lugar previa evaluación sobre la conveniencia y justificación de las mismas y la verificación de los respectivos documentos que presente el supervisor del contrato o convenio para tal efecto.
26. Consolidar la información necesaria para revisar, diligenciar, solicitar aprobación, publicar y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con la Guía establecida por Colombia Compra Eficiente
27. Las demás funciones inherentes a la actividad contractual y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.”

En virtud de las funciones anteriormente mencionadas, el Grupo de Gestión Contractual es la dependencia encargada de adelantar todos los trámites y procesos contractuales establecidos en el Estatuto General de Contratación Estatal, sus Decretos Reglamentarios, y toda la contratación que cuenta con norma especial. En el desarrollo de las funciones, se debe tener en cuenta que el proceso de gestión contractual se desarrolla en tres etapas: 1) ETAPA PRECONTRACTUAL, 2) ETAPA CONTRACTUAL, y 3)



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 03

Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: agosto 2025

ETAPA POSTCONTRACTUAL, las cuales, se encuentran definidas en el numeral "3.5. Procedimientos para desarrollar la Gestión Contractual del Manual de Contratación del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Considerando la existencia de estas tres etapas de contratación pública, es preciso señalar que se requiere el apoyo de profesionales en derecho que realicen el control de legalidad de los trámites tales como procesos de selección, contratación directa, modificaciones contractuales, y liquidaciones, que por necesidad de la Entidad deban adelantarse durante la vigencia 2025

Ahora bien, es importante resaltar que dentro de las funciones¹ del Ministerio se encuentra "9. Gestionar alianzas con los organismos de cooperación nacional e internacional para el fortalecimiento del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho", es por ello, que las dependencias durante cada vigencia contractual propenden por generar alianzas y fortalecer las relaciones con los organismos de cooperación nacional e internacional, y por ello, el grupo de gestión contractual como área transversal y de apoyo de la Entidad, tiene a cargo el trámite de celebración de los contratos y/o convenios con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional, para lo cual se tiene a consideración los aportes de los cooperantes de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

Por último, dentro de las actuaciones que deben ser adelantadas en el Grupo de Gestión Contractual, se encuentran los convenios con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad, que corresponden a aquellas contrataciones a las que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, donde las entidades del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrán contratar con ESALES para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o para desarrollar el conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las entidades estatales conforme el artículo 96 de la Ley 1498 de 1998.

Teniendo en cuenta la cantidad significativa de procesos de contratación que se han adelantado en la vigencia 2025 así como la programación prospectiva que se tiene establecida para el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2025 se proyecta actualmente

MODALIDAD	CANTIDAD PAA-2025 ACTUAL	PAA 14 AGOSTO 2025
CONCURSO DE MÉRITOS	6	10
CONTRATACIÓN DIRECTA	69	79
CONTRATACIÓN DIRECTA CPS	633	634
DECRETO 092	1	1
LICITACIÓN PÚBLICA	1	3
MÍNIMA CUANTÍA	23	21
TIQUETES (VIGENCIA FUTURA)	1	0
RÉGIMEN ESPECIAL	3	9

¹ Artículo 2° Decreto 1427 de 2017



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 03

Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: agosto 2025	
RÉGIMEN ESPECIAL-CONSULTORIA INDIVIDUAL	17	18	
SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	10	13	
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	2	2	
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	12	21	
	778	811	

Ahora bien, debido a los diferentes grados de complejidad de los procesos contractuales, el Grupo de Gestión Contractual requiere un apoyo jurídico para brindar apoyo, acompañamiento en la revisión y control de legalidad de los procesos de contratación, como en el trámite de las modificaciones derivadas de los mismos, así como el trámite de liquidaciones de 2025, que pierden competencia en esta vigencia.

Al anterior escenario se suman los cambios permanentes que están renovando el esquema de contratación pública en Colombia, que demandan que los profesionales encargados de estas tareas estén generando de forma permanente nuevos instrumentos de apoyo y estrategias de socialización que permitan que la gestión contractual se desarrolle de forma segura, ágil, oportuna y con calidad.

El objeto contractual que se pretende abordar con la presente contratación es coherente con el objetivo y actividad propuestos en el proyecto de inversión, ya que contribuye a una adecuada implementación de las actividades tendientes a la mejora en el proceso de gestión contractual de la entidad, en sus diferentes etapas, lo cual redundará en una mayor eficiencia en el desempeño del Grupo de Gestión Contractual. Ahora bien, es necesario aclarar que el Grupo de Gestión Contractual cuenta con dos profesionales especializados y 3 profesionales universitarios y un asesor grado 8, que no son suficientes para apoyar el desarrollo de las labores encomendadas, las cuales por su complejidad deben ser llevadas a cabo por personal profesional calificado en la materia, que apoye eficazmente la actividad contractual, se requiere con prioridad disponer de apoyo jurídico para suplir este tipo de necesidad..

En consecuencia, teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por el (la) Coordinación (a) de Gestión Humana del Ministerio se deja constancia que no existe suficiente personal en planta que adelante las tareas aquí plasmadas. Por ello, el Ministerio requiere contratar un profesional que preste al Grupo de Gestión Contractual, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de las funciones del área.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia profesional relacionada,



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 03

Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: agosto 2025

mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2175 de 31 de octubre de 2024..

<i>Categoría*</i>	<i>Nivel*</i>	<i>Requisitos*</i>	<i>Contenido del Requisito</i>
<i>Profesional</i>	<i>4</i>	<i>Profesional</i>	<i>En áreas núcleo básico de conocimiento en derecho y afines</i>
		<i>Posgrado</i>	<i>Posgrado en cualquier modalidad en áreas núcleo básico de conocimiento en derecho administrativo, derecho contractual, contratación estatal, derecho del estado, derecho público, derecho y afines</i>
		<i>Experiencia</i>	<i>30 meses de experiencia Profesional Relacionada</i>

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

1.2 Descripción de la necesidad:

Tal como se ha reseñado en el ítem que antecede, el Grupo de Gestión Contractual funge como apoyo a las áreas misionales y administrativas del Ministerio, con el fin de garantizar la satisfacción de las necesidades que tiene a cargo esta cartera como cabeza del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, y la capacidad para contratar le fue otorgada por el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el cual dispone que:

“Artículo 110. Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en al respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quién podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quién haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes.”

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior del Grupo de Gestión Contractual se adelante el trámite de las solicitudes contractuales radicadas por las áreas misionales y de apoyo del Ministerio, como lo son, estudios y documentos previos y demás documentos que forman parte integral del mismo; proyección de documentos, entre los que se encuentran minutas y/o anexos de condiciones para los contratos de prestación de servicios, modificaciones, procesos de selección, liquidaciones, cierres de contratos entre otros, que deban adelantarse durante la vigencia 2025, por lo tanto, contar con un profesional en derecho con el perfil solicitado, permitirá el cumplimiento del objetivo al dinamizar la capacidad operativa del Grupo de Gestión Contractual, aumentando la capacidad de respuesta oportuna y eficaz en el proceso de apoyo de gestión contractual, así como en el logro de la implementación de cada una de las actividades que involucran dicho proceso de prestación de servicios.

Así las cosas, se observa que es más que evidente la necesidad de contar con un profesional en Derecho especializado en cualquier área del conocimiento relacionado con el requisito profesional, que apoye con los procesos de selecciones pendientes por adelantar en la vigencia 2025

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra incluida en el PAA línea No. GGC-004



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 03

Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: agosto 2025

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO A NIVEL NACIONAL, REVISANDO, TRAMITANDO Y GESTIONANDO LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN TODAS LAS MODALIDADES QUE DEBA ADELANTAR EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL.

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta *31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

2.3 Lugar de ejecución:

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede principal del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicada en la ciudad de Bogotá, en la Calle 53 No. 13-27.

Si por necesidades del servicio se hace necesario que el contratista se desplace, el Ministerio asumirá los costos de pasajes aéreos, terrestres o fluviales y gastos de viaje.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelantó se denominará: *Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.*

3.2 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar ***“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO A NIVEL NACIONAL, REVISANDO, TRAMITANDO Y GESTIONANDO LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN TODAS LAS MODALIDADES QUE DEBA ADELANTAR EL GRUPO DE GESTIÓN***



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 03

Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: agosto 2025

CONTRACTUAL, ASÍ COMO LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL.” corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa_____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios_____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos_____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios_____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional_____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación_____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros_____

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
- II. Contratación de empréstitos_____
- III. Contratos interadministrativos _____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- V. Encargo fiduciario _____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. X

e) Mínima cuantía _____

f) Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____

3.3. Código (s) UNSPSC:

80111600 – Servicios de personal temporal



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 03

Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: agosto 2025

4. ANALISIS DEL SECTOR

Para calcular el valor mensual del contrato, en aras de procurar una remuneración adecuada y suficiente para el contratista, se tuvo en cuenta su formación académica, la experiencia y el grado de responsabilidad de las tareas a ejecutar.

También se consideró que el contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causan con ocasión de la celebración del mismo, tales como: aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), Deduciones y retenciones tributarias, entre otros.

El único rubro que compone el valor del contrato es el de los honorarios del contratista por la prestación de sus servicios.

El funcionario que suscribe el presente documento se permite manifestar que el valor mensual a pagar está ajustado a los precios del mercado, teniendo en cuenta el perfil del contratista requerido, la experiencia acreditada que está directamente relacionada con el ejercicio de las actividades a desarrollar, así como las obligaciones demandadas.

4.1 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES ANTERIORES PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE PERSONAL POR PARTE DE LA ENTIDAD.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, ha adelantado en ocasiones anteriores procesos de contratación de profesionales con un perfil similar requerido, con el fin de poder suplir necesidades concretas de la Entidad en materia contractual, tal como se encuentra reflejado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, así:

Concepto / Objeto	Contrato / Estado	Plazo de Ejecución	Valor	Forma de Pago
Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión y trámite de los procesos contractuales que deba adelantar el grupo de gestión contractual en especial aquellos requeridos para la implementación de la Política Nacional de Drogas y financiados con recursos del Fondo para la lucha contra las drogas y el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO	24-2025	359 días	\$107.700.000	Mensual
Prestar servicios profesionales para	052-2024	359 días	\$95.733.33	Mensual



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 03

Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: agosto 2025

apoyar la revisión y trámite de los procesos de contratación que deba adelantar el Grupo de Gestión Contractual, así como los que se financien con recursos de la Dirección de Justicia Formal				
prestar servicios profesionales para apoyar la revisión y trámite de los procesos de contratación que deba adelantar el grupo de gestión contractual con el fin de mejorar la eficiencia institucional para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional	723-2023	7 meses	\$56.000.000	Mensual

4.2 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES EFECTUADAS POR OTRAS ENTIDADES RESPECTO DEL MISMO O SIMILAR OBJETO O SERVICIO.

La contratación directa para satisfacer el objeto contractual planteado cuenta en este análisis con tres (3) muestras, las cuales son de similares características que requiere el Ministerio de Justicia y del Derecho:

Año	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	Valor	Forma de pago
2025	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Prestar los servicios profesionales de un abogado para apoyar al la oficina jurídica en el trámite de los procesos contractuales de su competencia y acompañamiento jurídico a las áreas en la estructuración de los diferentes procesos de la secretaria distrital de desarrollo económico cuando lo requieran	11 meses	\$102.135.000	Mensual
2024	Agencia de Desarrollo Rural	Prestar los servicios profesionales como abogado para apoyar las actividades relacionadas con el trámite de las actuaciones de la vicepresidencia de gestión contractual, en las diferentes etapas de los procesos de contratación de la agencia de desarrollo rural	351 días	\$102.646.667	Mensual



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 03

Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: agosto 2025

2023	lcbf	Prestar servicios profesionales para adelantar la gestión contractual de los procesos de selección abreviada y mínima cuantía que deba adelantar la dirección de contratación, así como la selección a través de acuerdos marco, instrumentos de agregación de demanda y adquisiciones a través de grandes superficies.	357 días	\$90.088.950	Mensual
------	------	---	----------	--------------	---------

4.3 ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.

Conforme la justificación y necesidad planteada, el perfil del contratista seleccionado resulta realmente idóneo, como quiera que, cumple con las exigencias y condiciones necesarias para el objeto a contratar. En Consecuencia, el perfil del contratista es el siguiente:

Formación profesional: Título Profesional como Abogada con posgrado en la modalidad de especialización en Especialista en Derecho Contractual y Relaciones Jurídico-Negociales

Experiencia Específica: más de 30 meses de experiencia profesional relacionada.

NOTA: Los factores de selección en la presente modalidad de selección serán la idoneidad y experiencia presentada que se verificarán con los soportes de hoja de vida, los cuales deben satisfacer el perfil mínimo requerido en el presente documento.

4.4 ASPECTOS LEGALES QUE RIGEN LA PROFESIÓN EN PARTICULAR TALES COMO REQUISITOS DE LICENCIA, TARJETA PROFESIONAL, TÍTULOS ACADÉMICOS.

La contratación de estos profesionales no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

4.5 TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA

El presente contrato de prestación de servicios profesionales escoge, desde la economía, la eficiencia y la eficacia del proceso de contratación, el tipo de remuneración: "Un valor mensual fijo".

Lo anterior, indica que el contratista recibirá desembolsos fijos mensuales los cuales se surtirán posterior a la presentación del informe mensual de actividades presentado por el contratista a finales de cada mes, allegando, además, los soportes y evidencias que den cuenta del satisfactorio cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta contractual.

Para determinar el perfil de la contratista se tuvo en cuenta la Resolución 2175 de 2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la cual señala que el monto correspondiente para nivel profesional – grado 4 con una asignación mensual de **NUEVE MILLONES**



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 03

Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: agosto 2025

CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOCE PESOS M/CTE (\$9.147.012), incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que el Ministerio ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$42.076.255)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, presupuesto estimado en atención a dispuesto por la Resolución 2175 de 31 de octubre de 2024, y el estudio de análisis de sector elaborado por el área donde surge la necesidad de contratación y detallado en el numeral 4 del presente documento.

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal relacionada en la plataforma SECOP II.

7. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

No aplica

8. OBLIGACIONES.

8.1 Obligaciones del Contratista.

8.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el Ministerio.
2. Constituir y allegar a EL Ministerio las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL Ministerio en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.
5. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL Ministerio a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Presentar la cuenta de cobro o informe para pago de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
7. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 03

Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: agosto 2025

8. Colaborar con el Ministerio en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
9. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIG y sus anexos
10. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los relacionados con el objeto y obligaciones del contrato.
11. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.
12. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios.
13. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social integral de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018 y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
14. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de EL MINISTERIO, a través del supervisor, durante el desarrollo del mismo.
15. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
16. Utilizar de manera racional el papel, el agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
17. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho.
18. Seguridad de la información: cumplir en general, con las Políticas de Seguridad de la Información, Política de Protección de Datos Personales y Política de Uso de Recursos Informáticos, las cuales se encuentran publicadas dentro de la documentación del SIG de EL MINISTERIO.
EL(A) CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y efectiva al Oficial de Seguridad de la Información o quien haga sus veces, de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información propiedad de EL MINISTERIO.
El incumplimiento de las mismas estará sujeto a las sanciones contractuales, civiles o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la Entidad o a terceros.
19. Privacidad de la información. EL(A) CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de la información de EL MINISTERIO, reservada y legalmente protegida, a la que tenga acceso por ocasión de la celebración y ejecución del contrato, cuando se encuentre catalogada como clasificada o reservada, de acuerdo con el inventario de activos de información y toda aquella a la cual tenga acceso por motivo de sus obligaciones contractuales, que no se considere pública, sin importar el formato en el que se encuentre y el medio de soporte (físico, análogo, digital o electrónico); sea obtenida en forma verbal, escrita o en forma de mensaje de datos. En consecuencia, indemnizará todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos: a) que exista previa autorización por escrito del representante legal de EL MINISTERIO o la persona responsable de la información. b) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. c) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la información se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato.
EL(A) CONTRATISTA deberá garantizar que la información clasificada o reservada no sea revelada, divulgada, entregada, copiada desde su dispositivo y/o transmitida a nadie en forma oral, escrita, fotográfica, copia electrostática, óptica, magnética, visual o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse, salvo autorización escrita de la entidad.



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 03

Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: agosto 2025

En el caso que la relación contractual suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, EL(A) CONTRATISTA como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace. De igual manera y en cualquier caso, EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus decretos reglamentarios.

A la terminación del contrato, EL(A) CONTRATISTA está obligado a restituir a la Entidad toda la información entregada o generada para el desarrollo y cumplimiento de su objeto contractual.

20. Propiedad de los resultados: Según lo previsto en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales sobre los productos, resultados, informes y documentos que surjan en el desarrollo del contrato pertenecen exclusivamente a EL MINISTERIO, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. No obstante, las obras proseguidas por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales. La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato, en todo caso deberá ser autorizado por EL MINISTERIO.

EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad relacionada con los derechos de autor vigente, Ley 23 de 1982- Ley sobre Derechos de Autor, la Ley 44 de 1993, sus decretos reglamentarios y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace; así como las leyes y normas que aprueban o adoptan convenios internacionales en materia de derechos de autor, propiedad intelectual e industrial. Lo anterior implica el uso de software debidamente licenciado para generar los entregables desarrollados en cumplimiento de su objeto contractual.

21. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.

8.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Adelantar la revisión de los documentos radicados por las dependencias del ministerio de justicia y del derecho con el fin de adelantar los procesos de contratación en todas sus modalidades que sean designados por el supervisor del contrato.
2. Realizar la revisión de los documentos radicados por las dependencias del MJD para la liquidación de contratos y convenios suscritos por el ministerio de justicia para el mejoramiento del sistema de gestión institucional a nivel nacional.
3. Adelantar la revisión de documentos radicados por las dependencias del MJD para la modificación de contratos y convenios.
4. Publicar en la plataforma SECOP II y TVE los trámites designados, y cargar los documentos de derivados de las etapas pre contractual, contractual y postcontractual competencia del grupo de gestión contractual.
5. Proyectar respuestas a derechos de petición, quejas, recursos y solicitudes que se presenten en el marco de los de contratación adelantados, así como en la etapa de liquidación de contratos y convenios.
6. Proyectar todos los documentos que deba emitir el grupo de gestión contractual en el marco del desarrollo de los procesos contractuales, así como los que deba emitir en la fase de contractual y post contractual.
7. Formar parte de los comités evaluadores en los que sea designado por el ordenador del gasto.



ESTUDIOS PREVIOS

(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 03

Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: agosto 2025

8. Asistir a reuniones y comités que convoque el supervisor del contrato o las dependencias del MJD, que tengan relación con el objeto del contrato o que permitan el mejoramiento del sistema de gestión institucional del MJD a nivel Nacional.
9. Cumplir con las demás actividades que designe el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto de este o que permitan el mejoramiento del sistema de gestión institucional del MJD a nivel Nacional y la implementación de mecanismos operativos para la gestión contractual de la Entidad.

8.2 Obligaciones del Ministerio.

8.2.1 Obligaciones Generales del Ministerio

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

8.2.2 Obligaciones Específicas del Ministerio.

No Aplica

9. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por **NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOCE PESOS M/CTE (\$9.147.012)**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el último día del mismo mes. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Formato único para pago de contratistas (persona natural)" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional (Si a ello hubiere lugar).

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

10.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de (la) Coordinador (a) del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio o quien haga sus veces de conformidad con la competencia internas de la Entidad.

10.2 Interventoría.

No Aplica



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 03

Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: agosto 2025

11. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor de LA NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos¹:

CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contado a partir de su suscripción.

13. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

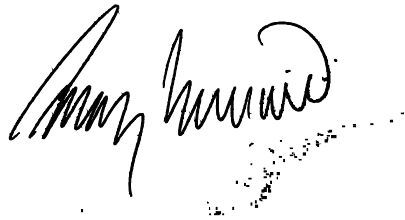
No aplica

14. ANEXOS.

Documentos del contratista de acuerdo a la lista de chequeo F-GC-04-31.

13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos

15. APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Director Técnico Código 0100 Grado 23 (Número interno 000090) de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho, asignado a las funciones de Coordinación y Supervisión del	FERNEY BAQUERO FIGUEREDO	



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 03

Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: agosto 2025

**Grupo de Gestión Contractual de la
Secretaría General del Ministerio de
Justicia y del Derecho**